



Resolución de Presidencia

No 232 -2009-FONDEPES/ PCD

LIMA, 23 DE Noviembre DE 2009.

VISTOS: El Memorándum Interno N° 5430-2009-FONDEPES/DE de la Dirección Ejecutiva y el Memorándum N° 5467-2009-FONDEPES/OA de la Oficina de Administración sobre la aprobación del expediente de contratación de "Adquisición de una Carreta para traslado de Embarcaciones de la Sede Paita del FONDEPES"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, la Oficina de Administración mediante el Informe del Visto, expresa la necesidad expresada por el Programa de Capacitación Nacional Pesquera de llevar a cabo un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de "Adquisición de una Carreta para traslado de Embarcaciones de la Sede Paita del FONDEPES", por lo que solicita la aprobación del expediente de contratación habiéndose establecido que el valor referencial es de S/. 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de octubre del 2009, proponiendo a los miembros del Comité Especial que se encargará de impulsar el proceso de selección;

Que, mediante el Informe N° 5060-2009-FONDEPES/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el presente proceso de selección;

Que, en consecuencia resulta pertinente aprobar el expediente de contratación al haberse cumplido con los requisitos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;

De conformidad a lo previsto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;



CHUNGA



PRADA



J. ZAPATA



C. VARGAS

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de "Adquisición de una Carreta para traslado de Embarcaciones de la Sede Paita del FONDEPES"

Artículo 2º.- Aprobar el valor referencial del proceso de selección, cuyo expediente de contratación es aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución, por el monto ascendente a S/. 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de octubre del 2009.

Artículo 3º.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- **Presidente:** Sr. Javier Pacherre Chiroque
- **Miembro:** Sr. Segundo Juan Alzamora Encalada
- **Miembro:** Srta. Marcela del Pilar Córdova Bermeo

Miembros Suplentes:

- **Presidente:** Sr. Carlos Alfredo Murguía Zapata
- **Miembro:** Sr. Mirko Jesús Farías Noe
- **Miembro:** Sr. Elver Renato Benites Medina

Artículo 4º.- Remitir el Expediente de Contratación al Comité Especial que deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado – y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente el cumplimiento de los plazos y responsabilidades determinados en dichas normas.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese y Comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



CESAR ARMANDO VARGAS LUNA
Presidente del Consejo Directivo



PRADA



D. CHUNGA



J. ZAPATA